

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 032 Fecha 24 de Julio del 2023

Adjunto ACTO Número 032 con fecha 24 de Julio del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Marquetalia**.

La emergencia será atendida por el Contratista Castrutop Ingeniería  
S.A.S con NIT 900037096-1 con Representación Legal  
de Alvaro Castaño Pineda con CC 10.252.823

Supervisor designado: OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO ingeniero de zona.

Descripción de las obras a realizar: Reparación alcantarillado por Emergencia Marquetalia Salida a Victoria sector Minitas

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$16.850.640 IVA INCLUIDO

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	Localizacion y replanteo de redes (Incl.levantamiento del sector y plano record)	mts	24,00	\$ 7.581	\$ 181.944
1.2	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, parales en guadua y Cinta Plástica.	mts	60,00	\$ 17.729	\$ 1.063.757
<b>3</b>	<b>EXCAVACIONES</b>				
3.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	60,00	\$ 39.184	\$ 2.351.045
<b>4</b>	<b>RELLENOS COMPACTADOS</b>				

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

4.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	55,00	\$ 33.972	\$ 1.868.460
<b>5</b>	<b>SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS</b>				
5.1	Afirmado para andenes y zonas duras varias E=0,10 m compactos con rana	m3/comp	2,00	\$ 125.134	\$ 250.269
5.2	Sustitucion en arena limpia para tuberias	m3	3,60	\$ 109.348	\$ 393.652
<b>6</b>	<b>ALCANTARILLADOS</b>				
6.1	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC corrugada Φ=12" para alcantarillado	ml	24,00	\$ 180.905	\$ 4.341.720
6.2	Cámaras de Inspección D= 1.20 -Concreto 21 Mpa	ml	2,60	\$ 809.392	\$ 2.104.419
6.3	Base/ cañuela camara D=1.20 m en concreto 3000 psi	Und	1,00	\$ 749.738	\$ 749.738
6.4	Suministro e instalación Aro Tapa HF D=0,68m para cámara de inspección	Und	2,00	\$ 813.945	\$ 1.627.890
<b>7</b>	<b>OBRAS EN CONCRETO</b>				
7.1	Concreto de 21 Mpa para andenes y/o estructuras	m3	1,00	\$ 985.025	\$ 985.025
7.2	Acero de refuerzo Fy=60.000psi	KG	57,00	\$ 10.890	\$ 620.721
<b>8</b>	<b>SOBREACARREOS</b>				
8.1	Sobreacarreo al hombro por fuerte pendiente	M3/Hm	3,00	\$ 104.000	\$ 312.000
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>\$ 16.850.640</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 12.486.580</b>
	ADMINISTRACION	%	28	\$ 12.486.580	\$ 3.496.242
	IMPREVISTO	%	1	\$ 12.486.580	\$ 124.866
	UTILIDADES	%	5	\$ 12.486.580	\$ 624.329
	SUMA ANTES I.V.A				\$ 16.732.017
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	\$ 624.329	\$ 118.623
	<b>COSTO TOTAL OBRAS CIVILES</b>				<b>\$ 16.850.640</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

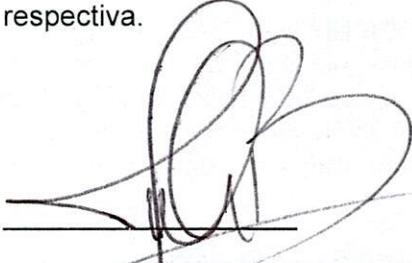


GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

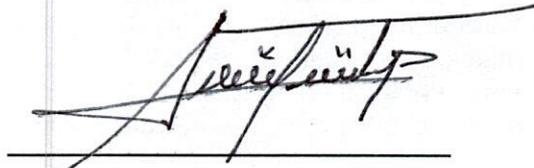
CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



---

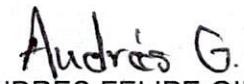
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE  
Gerente Suplente



---

Contratista

Revisó

  
ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS  
Abogado-Secretaria General